

Ayda Maritima, 3 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas

Servicio de Recursos Humanos Sección de Prevención Riesgos Laborales

Las radiocomunicaciones digitales ofrecen numerosas ventajas con respecto a las analógicas, entre las que cabe mencionar; mayor calidad de voz, mayor velocidad de datos, mejora de la privacidad en las comunicaciones, características avanzadas del control de las llamadas y capacidad para integrarse con sistemas de adquisición de datos de posicionamiento, y con sistemas de registro y alerta de uso de terminales.

La implantación de un sistema de radiocomunicaciones digitales DMR (Digital Mobile Radio) para el Servicio de Medio Ambiente y Emergencias permitirá cubrir las necesidades actuales y futuras para la incorporación de nuevos servicios. Este sistema DMR destaca por su mayor eficiencia espectral, disponibilidad de frecuencias, gran eficiencia energética, mejoras en audio y cobertura. La flexibilidad del estándar DMR permite su adaptación a las aplicaciones emergentes para la gestión de los datos y deja el camino abierto para futuros modelos de utilización.

Visto el pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro y soporte de una red de radiocomunicación digital (DMR) y red troncal licenciada para la isla de La Palma, cuyo objeto de contratación es:

- Suministro, instalación y configuración de una infraestructura de estaciones repetidoras con tecnología digital DMR para ofrecer cobertura radioeléctrica en la Isla de La Palma, incluyendo un clúster de Servidores para el registro y Alerta de Uso de Terminales (DMR/TETRA) y adquisición de Datos de Posicionamiento (GPS).
- Suministro, instalación y configuración de red troncal de radioenlaces digitales en Banda Ancha en frecuencias licenciadas para la interconexión de las estaciones repetidoras DMR y que sirva como transporte de datos para múltiples servicios, incluyendo el software de supervisión de red (NMS).
- Tramitación de alta de las dos redes radioeléctricas del Cabildo de La Palma, aprovechando las infraestructuras de soporte existentes y en los emplazamientos que se detallan.

Se informa que una vez examinado el pliego de prescripciones técnicas Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro, puesta en servicio y soporte de una red de radiocomunicación digital (DMR) y Red Troncal Licenciada de radioenlaces de banda ancha para la Isla de La Palma, quien suscribe comunica que no requiere informe de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.



Avda, Maritima, 3 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)

Servicio de Recursos Humanos Sección de Prevención Riesgos Laborales

No obstante, se debe de cumplir con el Estudio Básico de Seguridad y Salud (aportado) ya que define las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores, puesto que este Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma. También se contempla las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales.

Asimismo, se advierte que se debe de cumplir con las siguientes normativas:

- .- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- .- Real Decreto, 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- .- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.(Recurso Preventivo).
- .- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- .- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- .- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- .- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.



.

Ayda, Maritima, 3 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas

Servicio de Recursos Humanos Sección de Prevención Riesgos Laborales

- .- Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
- .- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- .- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- .- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- .- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- .- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- .- Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- .- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.



Axda, Maritima, 3 38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Caparias)

Servicio de Recursos Humanos Sección de Prevención Riesgos Laborales

.- Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo, de Seguridad Industrial. (BOE 22/05/2010. Rect. en BOE de 19/06/2010). Modifica diversas normas reglamentarias (los dos decretos anteriores entre ellas) en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOE 24/11/2009 JE), sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, (BOE 23/12/2009 JE), de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

.- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

En S/C de La Palma, a 30 de agosto de 2018

Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales Carlos Javier Manso Fernández